



Agencia de Renovación
del Territorio

20261200024993

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20261200024993
Fecha: 2026-03-31 08:50

Bogotá D.C.

Señor

Segundo Raúl Delgado Guerrero
Director General de la Agencia de Renovación del Territorio
raul.delgado@renovacionterritorio.gov.co;
Ciudad

Asunto: Informe de gestión y seguimiento Comité Conciliación Segundo Semestre vigencia 2025.

Cordial saludo señor Raúl:

En su calidad de representante legal de la Agencia y de conformidad con el numeral 3 del artículo 8 de la Resolución No.001126 del 19 de octubre de 2023, Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Agencia, que dice:

Artículo 8. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por una funcionaria o funcionario público de la entidad, preferentemente un profesional en derecho, y tendrá las siguientes funciones:

3.Preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado y socializado con el **representante legal de la entidad** y los miembros del Comité cada seis (6) meses. Negrilla fuera de texto.

Y teniendo en cuenta, que en la sesión No.4 del Comité de Conciliación vigencia 2026, celebrada el 26 de febrero, se sometió a aprobación "el informe de gestión y seguimiento del Comité de Conciliación segundo semestre vigencia 2025" y éste, fue aprobado por los integrantes del Comité con voz y voto presentes. La Secretaría Técnica del Comité a continuación; le socializa, el informe mencionado.

Las actividades del Comité de Conciliación están definidas en varias líneas de acción, así:

1.En relación con el funcionamiento del Comité.

En el período en estudio, se realizaron mínimo dos (2) sesiones mensuales, dando cumplimiento al artículo 119 de Ley 2220 de 2022. Como se evidencia en el siguiente cuadro:



Agencia de Renovación del Territorio



No. de Sesión 2025	convocatoria	Fecha de Sesión	Decisión	Tema	Radicado y fecha del acta
13	20251200048483 2025-07-02 sesión extraordinaria	jueves 03 de julio de 2025	No presentar formula conciliatoria. No iniciar la acción de repetición.	Conciliación extrajudicial. Aprobar o improbar la presentación de una acción de repetición.	20251200051633 2025-07-11
14	20251200051563 2025-07-11	miércoles 16 de julio de 2025	No presentar formula conciliatoria. No presentar formula conciliatoria.	Conciliación extrajudicial. Conciliación extrajudicial.	20251200054153 2025-07-18
15	20251200054403 2025-07-21 sesión extraordinaria	jueves 24 de julio de 2025	No presentar formula conciliatoria.	Conciliación extrajudicial.	20251200056763 2025-07-28
16	20251200058233 2025-08-01	miércoles 06 de agosto de 2025	No presentar formula conciliatoria.	Conciliación judicial.	20251200060403 2025-08-08
17	20251200061253 2025-08-13	jueves 21 de agosto de 2025	No presentar formula conciliatoria.	conciliación extrajudicial.	20251200063543 2025-08-22
18	20251200068823 2025-09-10	miércoles 17 de septiembre de 2025	No se presentaron preguntas al informe socializado.	Socialización de informe: Informe de gestión y de ejecución decisiones tomadas sesiones Primer Semestre de 2025.	20251200071593 2025-09-18
19	20251200071643 2025-09-19	miércoles 24 de septiembre de 2025	No presentar formula conciliatoria. No iniciar la acción de repetición.	Conciliación judicial. Aprobar o improbar la presentación de una acción de repetición.	20251200073263 2025-09-26
20	20251200074723 2025-10-02	jueves 9 de octubre de 2025	No se presentaron preguntas al informe socializado.	socialización de informe: Acciones de Tutela al corte del 30 de septiembre de 2025.	20251200078083 2025-10-15



Agencia de Renovación del Territorio



No. de Sesión 2025	convocatoria	Fecha de Sesión	Decisión	Tema	Radicado y fecha del acta
21	20251200079073 2025-10-20	miércoles 22 de octubre de 2025	No presentar formula conciliatoria. No presentar formula conciliatoria. Aprobación reemplazo secretario.	Conciliación judicial. Conciliación prejudicial. Aprobación de cambio de secretario técnico del comité por vacaciones de la actual secretaria.	20251200081613 2025-10-28
22	20251200084543 2025-11-07	miércoles 12 de noviembre de 2025	Aprobada la PPDA. 2026-2027.	Presentación para aprobación de la formulación de la PPDA para el bienio 2026-2027:	20251200085623 2025-11-12
23	20251200088253 2025-11-24	miércoles 26 de noviembre de 2025	Cada integrante del comité envió, a la Secretaría el análisis sobre la Jurisprudencia.	Jurisprudencia del Consejo Estado. rad.: 68001-23-33-000-2016-00565-01 del 19 de mayo de 2025.	20251200089403 2025-11-26
24	20251200092313 2025-12-04	jueves 11 de diciembre de 2025	Se concluye: próxima sección resolverá correo DSCI, (Informe tutelas).	Socialización informe acciones de tutela vigencia 2025, al corte al 05 de diciembre de 2025.	20251200100673 2025-12-29
25	20251200096483 2025-12-16	martes 23 de diciembre de 2025	Se contestaron las preguntas DSCI, (Tutelas). No iniciar la acción de repetición. Aprobado perfil apoderado(o) judicial Agencia. De acuerdo con el informe.	Socialización informe acciones tutela 2025. Aprobar o improbar la presentación la acción de repetición. Presentación, criterios de selección de los abogad@s extern@s defensa judicial ART. Socialización informe de cumplimiento-seguimiento al MIPG – FURAG – 2025.	20251200100783 2025-12-30



Agencia de Renovación del Territorio



2. En materia de mecanismos de resolución de conflictos jurídicos:

Se sometieron a estudio y decisión del Comité, nueve (9) casos jurídicos; para decidir si se presentaba o no, fórmula conciliatoria. De estos nueve (9), seis (6) corresponden a audiencias de conciliación extrajudicial y tres (3) a audiencias judiciales; tal y como se ilustra en la siguiente tabla.

No sesión	Tipo Audiencia	Nombre del citante y/o Convocante	Convocados	Medio de control o Proceso	No. ficha e-KOGUI
Sesión no.13	Prejudicial	Sociedad Construcciones y Pavimentos S.A.S.	ART	E-2025-205343 Interno No. 2025-082 Controversia Contractual	339877
Sesión no.14	Prejudicial	Compañía Mundial de Seguros S.A.	ART	Radicado: IUS E-2025-281932 IUC I-2025-4049964 Controversias contractuales	342257
Sesión no.14	Prejudicial	Proteco Ingeniería S.A.S.	ART	Radicado: IUS E-2025-263729 Controversias contractuales	342271
Sesión no.15	Prejudicial	Sociedad Construcciones y Pavimentos S.A.S.	ART	Procuraduría 49 Judicial II Administrativa de Villavicencio Controversias contractuales	339877
Sesión no.16	judicial	Gissell Cuevas Sayas	Consortio Fondo Colombia en Paz 2019 ART (vinculada a dicho trámite como parte pasiva)	radicado 70001310500120240018300 Proceso ordinario laboral.	343981



Agencia de Renovación del Territorio



No sesión	Tipo Audiencia	Nombre del citante y/o Convocante	Convocados	Medio de control o Proceso	No. ficha e-KOGUI
Sesión no. 17	Prejudicial	Consortio HOREB	ART	IUS E- 2025-339260 IUC I-2025-4082663 Interno 2025- 121 del 09-07-2025 Nulidad	345425
Sesión no. 19	judicial	ART	EPS SANITAS (en intervención)	radicado 110013105003- 20210041100 Proceso ordinario laboral.	348100
Sesión no. 21	judicial	Ingrid Janet Morales Molina	ART	Radicado 50001333300220240001200 Nulidad y Restablecimiento del Derecho	252475
Sesión no. 21	Prejudicial	Consortio Caguán 2018	PA-FCP, DAPRE y ART.	radicado E-2025-482234/ 032-2025 de fecha 17 - 09 – 2025 Controversia contractual	sin número- Fuera de servicio e- KOGUI

3. En materia de mecanismos de defensa judicial de la Agencia.

La acción de repetición es el mecanismo judicial al servicio de las entidades estatales, para recuperar, de sus servidores o exservidores públicos o terceros que desarrollan funciones públicas; los recursos monetarios pagados por concepto de condenas o conciliaciones, cuando estas se derivan de una conducta dolosa o gravemente culposa.

Se fundamenta en el artículo 90 de la Constitución y la Ley 678 de 2001, modificada por la Ley 2195 de 2022, indicando que las entidades públicas, pueden hacer uso de esta acción, con el objetivo de defender el patrimonio público.

Se presentaron al Comité los casos, descritos en la siguiente tabla:



Agencia de Renovación del Territorio



No. Sesión	proceso	Despacho Judicial	Resolución de reconocimiento y pago ART	No. ficha e-KOGUI	Concepto del comité
Sesión No. 13	Radicado: 11001333603220150012502 Demandante: Ledier Tovar Mestizo y otros Demandada: ART	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera Sentencia condenatoria del 24-08-2023.	Resolución No.1064 del 28-10-2024.	339446	No iniciar acción de repetición
Sesión No. 19	Solicitud de conciliación extrajudicial: 1559339. Convocante: ART Convocado: Sociedad Mantenimientos Viales S.A.S.	Procuraduría 187 Judicial I para Asuntos Administrativos de Bogotá D.C Acuerdo conciliatorio extrajudicial E-2024-203545 del 20-05-2024. Auto aprobatorio del Acuerdo Conciliatorio No. 611 del 16-06-2025 del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartagena de Indias.	Resolución No.000920 del 9-09-2025	212281	No iniciar acción de repetición
Sesión No. 25	Radicado: 05001333302520130041200 Demandante: Dario González Velásquez y otros. Demandados: Sucesión procesal ART, el Ministerio de Defensa, la Dirección General de la Policía Nacional.	Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Primera de Decisión Sentencia No. AP 121 del 6-08-2025. La decisión del Tribunal fue objeto de corrección a través de autos del 8 octubre y 12 de noviembre de 2024.	Resoluciones No.000135 del 12-02-2025 No.000636 del 24-06-2025 No.000821 del 06-08-2025.	368462	No iniciar acción de repetición

4. Documentos elaborados por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación

Para cada uno de los casos de audiencias de conciliación prejudiciales y judiciales, presentadas para estudio y decisión de los integrantes del Comité; la Secretaría Técnica elaboró las certificaciones y las remitió a los despachos prejudiciales y judiciales; de acuerdo con el artículo 25 de la Resolución No.001126 del 19 de octubre de 2023, que ordena: **Artículo No. 25. Certificaciones.** Las certificaciones de las decisiones adoptadas por el comité serán suscritas por quien ejerza la secretaria técnica, para su presentación en el despacho que corresponda.

Dichas certificaciones deberán contener la identificación del asunto, el número de radicación del mismo, las partes intervinientes y el despacho de conocimiento, así como la fecha de la sesión en la que se adoptó la decisión, el sentido de esta y una descripción sucinta de las razones en las que esta se funda, sin implicar el levantamiento de la reserva de las estrategias de defensa.

A continuación, se describe con los números de radicado de ORFEO-ART de las certificaciones y de los oficios (fechas de correos), con los cuales fueron remitidas las **certificaciones** a las autoridades correspondientes:



Agencia de Renovación del Territorio



No sesión	tipo audiencia	nombre del citante y/o convocante	convocados	Decisión del comité	Certificación expedida Comité de Conciliación	correo u oficio expedida Comité de Conciliación remitido al despacho judicial-Procuraduría
Sesión no.13	Prejudicial	Sociedad Construcciones y Pavimentos S.A.S.	ART	No presentar formula conciliatoria	20251200049563	correo electrónico del 07/07/2025
Sesión no.14	Prejudicial	Compañía Mundial de Seguros S.A.	ART	No presentar formula conciliatoria	20251200054093	correo electrónico del 18/07/2025
Sesión no.14	Prejudicial	Proteco Ingeniería S.A.S.	ART	No presentar formula conciliatoria	20251200055983	20251200084811
Sesión no.15	Prejudicial	Sociedad Construcciones y Pavimentos S.A.S.	ART	No presentar formula conciliatoria	20251200056643	correo electrónico del 28/07/2025
Sesión no.16	judicial	Gissell Cuevas Sayas	Consortio Fondo Colombia en Paz 2019 ART	No presentar formula conciliatoria	20251200060443	20251200093501
Sesión no.17	Prejudicial	Consortio HOREB, representado legalmente por Samuel Narciso Ramírez de la Hoz.	ART	No presentar formula conciliatoria	20251200063403	correo de electrónico 22/08/2025



Agencia de Renovación del Territorio



No sesión	tipo audiencia	nombre del citante y/o convocante	convocados	Decisión del comité	Certificación expedida Comité de Conciliación	correo u oficio expedida Comité de Conciliación remitido al despacho judicial- Procuraduría
Sesión no. 19	judicial	Agencia de Renovación del Territorio – ART	EPS SANITAS en intervención	No presentar formula conciliatoria	20251200073273	20251200118551
Sesión no. 21	judicial	Ingrid Janet Morales Molina	ART	No presentar formula conciliatoria	20251200081503	20251200133161
Sesión no. 21	Prejudicial	Consortio Caguán 2018	PA-FCP, DAPRE y ART.	No presentar formula conciliatoria	20251200081623	20251200133371

Así también, una vez se reconoce, ordena el pago de las acreencia judicial o prejudicial, mediante la correspondiente resolución, y se hace efectivo el pago de ésta; se presenta el caso al Comité de Conciliación de la ART, para aprobar o improbar iniciar “la acción de repetición” contra el servidor o exservidor público responsable de un detrimento económico de la administración.

Se recuerda que, este mecanismo, requiere que se pruebe:

- ✓ Que el daño fue causado por la conducta dolosa o gravemente culposa de un funcionario, exservidor público o un particular en ejercicio de funciones públicas.
- ✓ El nexo de causalidad directo entre la conducta dolosa o gravemente culposa del servidor o exservidor y el daño antijurídico causado.

En estos casos, la Secretaría Técnica, adicional a la Certificaciones ya mencionadas, generó un informe individual de cada caso, dirigido a la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio radicado en el ORFEO, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:



Agencia de Renovación del Territorio



No. Sesión	proceso	Despacho Judicial	Resolución de reconocimiento y pago	Certificación	Informe dirigido al Ministerio Público
Sesión No. 13	Radicado: 11001333603220150012502 Demandante: Ledier Tovar Mestizo y otros Demandada: ART	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera Sentencia condenatoria del 24-08-2023	Resolución No. 1064 del 28-10-2024	20251200052593	20251200080671 radicado Procuraduría E-2025-356912
Sesión No. 19	Solicitud de conciliación extrajudicial: 1559339. Convocante: ART Convocado Sociedad Mantenimientos Viales S.A.S.	Procuraduría 187 Judicial I para Asuntos Adtivo. de Bogotá D.C. Acuerdo Conciliatorio Extrajudicial E-2024-203545 del 20-05-2024. Auto aprobatorio del Acuerdo Conciliatorio No. 611 del 16-06-2025 del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartagena de Indias-	Resolución No.000920 del 9-08-2025	20251200073413	20251200119271 radicado Procuraduría E-2025-509780



Agencia de Renovación
del Territorio

No. Sesión	proceso	Despacho Judicial	Resolución de reconocimiento y pago	Certificación	Informe dirigido al Ministerio Público
Sesión No. 25	Radicado 05001333302520130041200 demandantes: Darío González Velásquez y Otros. Demandados: Sucesión procesal ART, el Ministerio de Defensa, la Dirección General de la Policía Nacional	Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Primera de Decisión Sentencia No. AP 121 del 6-08- 2025. La decisión del Tribunal fue objeto de corrección a través de autos del 8 de octubre y 12 de noviembre de 2024.	Resoluciones No.000135 del 12/02/2025, No.000636 del 24/06/2025 No.000821 del 6/08/2025	20251200100873	20251200160631 radicado Procuraduría E-2026-002414 E-2026-002432

Adicionalmente, la Resolución 073 de 2026 de la Contraloría General de la República, regula; entre otros, el informe semestral de las acciones de repetición. Reporte que la Secretaría Técnica realiza en el sistema SIRECI de acuerdo con los lineamientos y coordinación de la Oficina de Planeación de la ART.

Se adjunta el soporte del resultado de la auditoria del GIT de Control Interno al Comité de Conciliación del segundo semestre de 2025, PDF denominado: 20251010058993 Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación. En el cual se evidencia el cumplimiento del 100% de las actividades de competencia del Comité.

Cordialmente.

Rosa Elena Cabrera Ciceri
Secretaría Técnica del Comité de Conciliación
Agencia de Renovación del Territorio

Anexos: 20251010058993 Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación.
Elaboró: Rosa Elena Cabrera ciceri